



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S. A.

Se comunica al público que la compañía **ECUATORIANA DE JUGUETES ECUATOYS S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10**

0004411^{el} - 5 JUL 2010

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, fabricación, representación y comercialización de: Muñecos de peluche, juguetes, tejidos planos y de punto, hilazas y tejidos en general. **ARTÍCULO SÉPTIMO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, la administración se realizará a través del Gerente y Presidente Ejecutivo, y la fiscalización y control estará a cargo de un Comisario, que será elegido por la Junta General de Accionistas y durara un año en sus funciones, con las atribuciones que le confiere la Ley. **ARTÍCULO OCTAVO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrado por los accionistas de la compañía legalmente convocados por el Gerente General o Presidente Ejecutivo de la compañía,... **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá a cargo el Gerente General de la compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente... **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** El Presidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente...

ORL
Coralia

Guayaquil, - 5 JUL 2010


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

